

Resolución de Alcaldía

N°078-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 01 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Proveído N° 438 de fecha 01 de Febrero del 2019, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 046-2019-GGP/GM-MDCN-T de fecha 01 de Febrero del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, copia de la Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MDCN-T de fecha 31 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MDCN-T de fecha 31 de Enero del 2019, se **APROBÓ EL PLAN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES, PLAZAS Y PLAZUELAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA -TACNA"**, con un **Presupuesto Total de \$/. 749,306.70 (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Treientos Seis con 70/100 Soles)**, en mérito al Informe N° 001-2019-LMCC-SGE-MDCN-T y el Informe N° 052-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, con un **plazo de EJECUCIÓN de (334 DÍAS CALENDARIO-11 MESES)**, por la **modalidad de ejecución (ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA)**.

Que, mediante el **Informe N° 046-2019-GGP/GM-MDCN-T de fecha 01 de Febrero del 2019** emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, quien informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MDCN-T de fecha 31 de Enero del 2019, se aprobó el PLAN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES, PLAZAS Y PLAZUELAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA -TACNA", **por lo tanto se designa como responsable técnico al ARQ. MARCO ANTONIO PONCE SAGUA con CAP N° 16220 para su ejecución, por lo que requiere a la Gerencia Municipal derive el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica.**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "Directiva sobre lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, en el **acápito 6.9.2.9 en los párrafos a) hasta n) establece las funciones del EJECUTOR (Responsable Técnico).**

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**. La Gerencia Municipal dispone mediante el PROVEÍDO N° 438, PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la constitución política del Perú, y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Arquitecto **MARCO ANTONIO PONCE SAGUA** con CAP N° 16220 como **EJECUTOR- (RESPONSABLE TÉCNICO) DE LA ACTIVIDAD** denominado: **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES, PLAZAS Y PLAZUELAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA -TACNA"**, **a partir del 01 de Febrero del 2019**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el EJECUTOR (RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD) designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la Directiva aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, las funciones específicas establecidas en el **acápito 6.9.2.9 desde los párrafos a) hasta n); Bajo Responsabilidad**.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con COMUNICAR y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAL
GGP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE